

ACG227/11a: Comisión de Sostenibilidad Ambiental.

- Aprobado en la sesión extraordinaria del Consejo de Gobierno de 12 de febrero de 2024



UNIVERSIDAD DE GRANADA

Dña. MARÍA DEL CARMEN GARCÍA GARNICA, CATEDRÁTICA DE
UNIVERSIDAD Y SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE
GRANADA

CERTIFICA:

Que, en Consejo de Gobierno extraordinario celebrado el día 12 de febrero de 2024, se aprobó, por asentimiento, la creación de la Comisión de Sostenibilidad Ambiental con la siguiente funciones e integrantes:

Funciones de la comisión:

- Asesorar en la redacción del Plan Director de Sostenibilidad Ambiental de la Universidad de Granada.
- Aprobar la propuesta del Plan Director de Sostenibilidad Ambiental para ser remitido a Consejo de Gobierno de la Universidad de Granada.
- Aprobar los planes anuales de seguimiento del Plan Director de Sostenibilidad Ambiental para ser remitidos a Consejo de Gobierno de la Universidad de Granada.
- Asesorar en la evaluación y revisión de los avances del Plan Director de Sostenibilidad Ambiental de la Universidad de Granada.
- Asesorar en la evaluación y revisión de los avances en materia de sostenibilidad ambiental del Plan Estratégico de la Universidad de Granada.
- Asesorar al Vicerrectorado de Infraestructuras y Sostenibilidad en la generación e impulso de nuevas líneas de sostenibilidad ambiental.

Integrantes:

Vicerrector/a de Infraestructuras y Sostenibilidad, que la presidirá.

- Director/a del Secretariado de Campus Sostenible.
- Tres técnicos/as asignados/as a la Unidad de Calidad Ambiental, uno de los cuales actuará como secretario/a de la Comisión, a propuesta del/la presidente/a.
- Cuatro decanos/as/directores/as correspondientes a: (i) los dos centros con mayor producción de residuos peligrosos; (ii) un decano/a en representación de los campus de Ceuta y Melilla; (iii) un decano/a/director/a, a propuesta del/la vicerrector/a de infraestructuras y sostenibilidad, entre los centros que impulsa medidas de sostenibilidad.
- Director/a de Secretariado de Participación y Representación Estudiantil
- Un/a representante de departamentos.
- Un/a representante de administradores.
- Un/a estudiante a propuesta de la Coordinación General de Estudiantes.
- Un/a delegado/a de Prevención del Comité de Seguridad y Salud.

Y para que conste y surta efectos donde convenga, expido el presente certificado.